

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**11494** *ACUERDO de 30 de mayo de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Inés Redondo Granada.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de mayo de 2006, ha acordado declarar a doña Inés Redondo Granada, Magistrado del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Salamanca, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 12 de julio de 2006 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

**11495** *ACUERDO de 13 de junio de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña María del Mar Felices Esteban.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de junio de 2006, ha acordado declarar a doña María del Mar Felices Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Vera (Almería), en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 1 de julio de 2006 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

**11496** *ACUERDO de 14 de junio de 2006, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que, en ejecución de la sentencia de 29 de mayo de 2006, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, estimando el recurso contencioso-administrativo 390/2004, se dispone el cese de don Salvador Francisco Javier Gómez Bermúdez, como Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, declarándole adscrito a la misma Audiencia.*

En ejecución de la sentencia de 29 de mayo de 2006 del Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, estimando el recurso

contencioso-administrativo 390/2004, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 14 de junio de 2006:

Disponer el cese de don Salvador Francisco Javier Gómez Bermúdez como Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, declarándole adscrito a la misma Audiencia, en las condiciones y con los efectos previstos en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**11497** *ORDEN ITC/2043/2006, de 21 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden ITC/1871/2006, de 15 de junio, por la que se publica la adjudicación de puestos trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Por Orden ITC/1871/2006, de 1 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 142, de 15 de junio, se publicó la adjudicación de puestos de trabajo convocados por el procedimiento de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 22803, en el anexo, en los datos personales del adjudicatario, en la columna de Grupo, donde dice: «A», debe decir: «B», en todos los adjudicatarios.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Secretario de Estado de Turismo y Comercio, Pedro Mejía Gómez.

**11498** *ORDEN ITC/2044/2006, de 21 de junio, por la que se corrige error de la Orden ITC/1872/2006, de 1 de junio, por la que se publica la adjudicación de puestos trabajo por libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Por Orden ITC/1872/2006, de 1 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 142, de 15 de junio, se publicó la